

NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: "JARVAL" COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA
LIMITADA

CUANTIA: S/. 225'000.000

MG

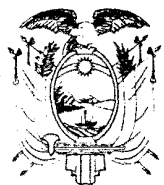
Dí 7 Copias



Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
día miércoles nueve de junio de mil novecientos noventa y
nueve; ante mí el Notario Décimo Sexto del Cantón, doctor
Gonzalo Román Chacón, comparece la señora Patricia del
Rosario Almeida Bravo, en su calidad de Gerente General y
representante legal de "JARVAL" COMERCIO INTERNACIONAL
COMPAÑIA LIMITADA, como consta del nombramiento adjunto; la
comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de
Quito y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y dice
que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente
minuta:- "Señor Notario:- En su registro de escrituras
públicas, sírvase hacer constar la siguiente de aumento de
capital y reforma de estatutos de "JARVAL" COMERCIO
INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de lo siguiente:-
COMPARECIENTE: Comparece la señora Patricia del Rosario
Almeida Bravo, en su calidad de Gerente General y
representante legal de "JARVAL" COMERCIO INTERNACIONAL
COMPAÑIA LIMITADA, como se demuestra del nombramiento

adjunto y, además, debidamente facultada por la Junta General de Socios; la compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en Quito y hábil conforme a la Ley.- ANTECEDENTES: a) La compañía "JARVAL" COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, antes denominada JARVAL SERVICIOS DE COMPUTACION INFORMALES E INFORMATICA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de diciembre del mismo año. b) La compañía procedió a realizar el aumento de capital de un millón de sucres a quince millones de sucres con la consiguiente reforma de estatutos y cambio de denominación por la de "JARVAL" COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, según se desprende de la escritura pública celebrada el veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui, siendo inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de abril del mismo año. c) La Junta General Universal de Socios de la referida Compañía reunida el tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad aumentar el capital de quince millones de sucres actuales a doscientos cuarenta millones de sucres y reformar la cláusula tercera de los estatutos sociales. Con estos antecedentes, se acuerda: PRIMERO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en doscientos veinticinco millones de sucres (S/. 225'000.000) para completar los doscientos



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

cuarenta millones de sucres (S/. 240'000.000), aumento que suscriben los socios el cien por ciento en proporción a sus participaciones y pagan de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro: -----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	PORCENTAJE (%)	CAPITAL SUSCRITO DE AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS
Patricia Almeida Bravo	S/. 14'990.000	99.94	S/. 195'010.000	S/. 98'272.000
Juan Carlos Romo Almeida	S/. 5.000	0.03	S/. 14'995.000	S/. 7'650.000
Marco Daniel Romo Almeida	S/. 5.000	0.03	S/. 14'995.000	S/. 7'650.000
TOTAL:	S/. 15'000.000	100.00	S/. 225'000.000	S/. 113'572.000

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO POR PAGAR	TOTAL CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	PARTICIPACIONES
Patricia Almeida Bravo	S/. 96'738.000	S/. 210'000.000	210.000
Juan Carlos Romo Almeida	S/. 7'345.000	S/. 15'000.000	15.000
Marco Daniel Romo Almeida	S/. 7'345.000	S/. 15'000.000	15.000
TOTAL:	S/. 111'428.000	S/. 240'000.000	240.000

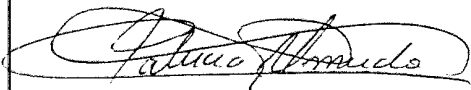
SEGUNDO.- DECLARACION: La compareciente señora Patricia del Rosario Almeida Bravo, en la calidad antes invocada, declara bajo juramento que el aporte de ciento trece millones quinientos setenta y dos mil sucres (S/. 113'572.000) pagado mediante compensación de créditos, se halla ingresado y registrado en la contabilidad de la compañía, consecuentemente, que existen los recursos necesarios para realizar dicho incremento. El saldo debido de ciento once millones cuatrocientos veintiocho mil sucres (S/. 111'428.000) del capital suscrito de aumento, lo pagarán los socios en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil de Quito.-

TERCERO.- Dejar constancia que en virtud del aumento de



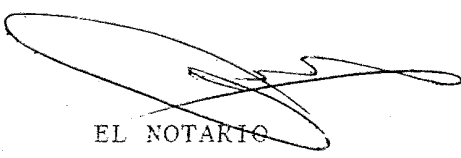
Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

capital resuelto, la suscripción del capital de la compañía queda de la siguiente manera: La socia señora Patricia del Rosario Almeida Bravo tiene doscientas diez mil participaciones suscritas de mil sucres cada una; el socio señor Juan Carlos Romo Almeida tiene quince mil participaciones suscritas de mil sucres cada una; y, el socio señor Marco Daniel Romo Almeida tiene quince mil participaciones suscritas de mil sucres cada una.- CUARTO.- Reformar la cláusula tercera de los estatutos sociales, la misma que dirá: "CLAUSULA TERCERA.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de doscientos cuarenta millones de sucres (S/. 240'000.000), dividido en doscientas cuarenta mil participaciones suscritas de mil sucres cada una.-". Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.- f) Dr. Remigio Rosero Navarrete.- Matrícula Nº 1221 C.A.P.".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la otorgante acepta en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue a la compareciente, íntegramente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-



Sra. PATRICIA DEL ROSARIO ALMEIDA BRAVO

C. C. Nº 17 04055 01 - 9



EL NOTARIO

Jarval cia lida.
COMERCIO INTERNACIONAL

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "JARVAL Comercio Internacional Compañía Limitada", tuvo a bien designarle a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de cuatro años. Usted ejercerá la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Le auguro el mejor de los éxitos en esta importante función.

Atentamente,

Jacinto Vivar Baquero
PRESIDENTE

Yo, PATRICIA ALMEIDA BRAVO acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "JARVAL Comercio Internacional Compañía Limitada".

Patricia Almeida Bravo

CERTIFICO: Que "JARVAL Comercio Internacional Compañía Limitada" hoy nueva denominación, se constituyó el 11 de Noviembre de 1988 con el nombre JARVAL SERVICIOS DE COMPUTACION INTEGRALES E INFORMATICA C.LTDA. mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito Dr. Gustavo Flores Uscátegui y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Diciembre de 1988.

Quito a 02 JUN 1999

NOTARIO

Av. Orellana 1791 y 10 de Agosto 2do piso Telf: 540-897 560-315 Fax: 560-314 Quito - Ecuador

INSCRITO

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **330-4128**
gisto de Nombramientos Tomo
Quito a **23 JUN. 1997**

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



En **23 de Junio** de **1997**,
se inscribió el nombramiento
de **Gerente** otorgado por
U.C. Ltda. a favor
de **Julio Almeida**.

En **19 de Septiembre** de **1997**,

Emilio Navas Dávila
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



Con fecha **23 de Junio** de **1997** se inscribió
el nombramiento de **Gerente**
General otorgado por **U.C. Ltda.**
a favor de **Patricia Almeida Bravo**
Quito, a **19 de Mayo** de **1999**.



Dr. RAÚL GONZÁLEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

COPIA
DE
NOMBRAMIENTO
DE
GERENTE
OTORGADO
POR
U.C. LTDA.
A FAVOR DE
PATRICIA ALMEIDA BRAVO
DEL CANTON QUITO
EN FECHA 23 DE JUNIO DE 1997

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "JARVAL" COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA. CELEBRADA EL DIA LUNES TRES DE MAYO DE 1999.-----

En esta ciudad de Quito, hoy día lunes 3 de mayo de 1999, a las 9H00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el segundo piso del Edificio Francisco de Orellana, situado en la Avenida Orellana Nº 1791 y Avenida Diez de Agosto, se reúnen: la señora Patricia Almeida Bravo, socia, con 14.990 participaciones suscritas y pagadas de S/. 1.000 cada una, que representan la suma de S/. 14'990.000; el señor Marco Daniel Romo Almeida, socio, con 5 participaciones suscritas y pagadas de S/. 1.000 cada una, que representan la suma de S/. 5.000; y el señor Juan Carlos Romo Almeida, socio, con 5 participaciones suscritas y pagadas de S/. 1.000 cada una, que representan la suma de S/. 5.000. Total son 15.000 participaciones suscritas y pagadas de S/. 1.000 cada una que representan la suma de S/. 15'000.000 que es el capital suscrito y pagado de la compañía. Los comparecientes justifican sus calidades de socios y el monto de sus participaciones mediante la exhibición de las escrituras públicas respectivas.- Consecuentemente, los concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía en la forma arriba detallada, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías. De igual manera, por unanimidad, los socios elaboran y aprueban la siguiente Agenda a tratarse en esta Junta: UNO: Aprobación, ratificación y convalidación de actos, contratos, gestiones y obligaciones económicas realizados por los administradores desde la constitución de la compañía hasta la presente fecha, así como autorización al Gerente General y al Presidente actuales para que legalicen con sus firmas todos los documentos de la compañía, en los que faltaren las firmas de los administradores anteriores.- DOS: Aprobación, ratificación y convalidación de lo resuelto por las Juntas Generales, cuyas actas y expedientes respectivos se han extraviado; así como la aprobación, ratificación y convalidación de informes de Gerente General y Comisario, de balances, anexos y estados de situación financiera de los ejercicios económicos no conocidos ni aprobados por la Junta General.- TRES: Sobre aportes realizados por los accionistas, mediante créditos.- CUATRO: Aumento de capital y reforma de estatutos.- Preside la Junta el titular señor Daniel Romo Almeida y actúa como secretaria ad-hoc la licenciada Doris Viteri, quien, hallándose presente, es elegida por unanimidad para tal cargo.- El Presidente ordena a la Secretaria ad-hoc que elabore la lista de concurrentes, el capital que representan, deje la constancia respectiva y proceda de conformidad con la Ley.- Se pasa a considerar el primer punto de la agenda, sobre el cual, toma la palabra la Gerente General y expone a la Junta que en cumplimiento del objeto social de la compañía y por requerimientos de urgencia y agilidad, los administradores han realizado en los ejercicios económicos anteriores diversos actos societarios, gestiones, trámites y, sobre todo, han contraído y realizado obligaciones y actos económicos de dar, hacer y no hacer de diversa cuantía que debían ser autorizados por la Junta General; consecuentemente, solicita la aprobación, ratificación y convalidación de las actuaciones y realizaciones de los administradores, en la forma expuesta, para la plena validez de



Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

los respectivos actos y gestiones. De igual manera, la Gerente General explica que del análisis documental de la Compañía, algunos documentos carecen de las firmas de los administradores anteriores, por lo que solicita también se autorice a los actuales administradores para que legalicen y actualicen con sus firmas dichos documentos.- Luego de varias consideraciones y de conocer detalladamente y en forma documental todo lo expuesto por la Gerente General de la compañía, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad aprobar, ratificar y convalidar, en lo susceptible de ello y con los documentos existentes, en la forma expuesta por la Gerente General, todos los actos societarios, contratos, gestiones, obligaciones económicas de dar, hacer o no hacer que debían ser autorizados por la Junta General de Socios y que fueron realizados por los administradores anteriores, a partir de la constitución de la compañía hasta la presente fecha.- De igual manera, por unanimidad, la Junta General, autoriza a los administradores actuales que legalicen y actualicen con sus firmas todos los documentos de la compañía en que ellas faltaren, particularmente los documentos constantes en los libros sociales, tales como el Libro de Actas, talonario de participaciones. Libro de Participaciones y Socios, etc.- Seguidamente se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, sobre el cual, nuevamente la Gerente General toma la palabra y expone a la Junta que del mismo análisis documental y administrativo señalado en el punto anterior, se desprende la inexistencia de varias actas de Juntas Generales y expedientes respectivos, de informes de Gerente General y de Comisario de algunos ejercicios económicos anteriores, por haberse extraviado dichos documentos, así como por no existir constancia alguna de la aprobación de los informes del Gerente General, del Comisario, de los balances, anexos y estados de situación financiera de varios ejercicios económicos anteriores, por lo que, solicita a la Junta General la aprobación, ratificación y convalidación, de aquello que sea susceptible de convalidación, de todo lo antes expuesto.- La Junta General, luego de examinar y considerar todo lo señalado por la Gerente General en este punto, resuelve por unanimidad aprobar todo lo propuesto por la mencionada representante legal, para lo cual procede de la siguiente manera: a) Por pérdida de las actas respectivas, aprueba y ratifica las resoluciones de las Juntas Generales que eligieron o reeligieron Gerentes Generales, Presidentes y Comisarios, desde la constitución de la compañía hasta la presente fecha. b) Por extraviado, aprueba y ratifica el informe del Gerente General, así como aprueba y ratifica el informe del Comisario, balance, anexos y estados de situación financiera del ejercicio económico de 1988, de igual manera convalida el expediente de acta respectivo con los documentos existentes; por pérdida, aprueba y ratifica los informes del Comisario, así como aprueba y ratifica los informes del Gerente General, balances, anexos y estados de situación financiera de los ejercicios económicos de 1989, 1990 y 1991, de igual manera, convalida los expedientes de actas respectivos con los documentos existentes; aprueba y ratifica los informes del Gerente General y Comisario, balances, anexos y estados de situación financiera, por los ejercicios económicos de 1992 y 1993, así como convalida los expedientes de actas respectivos con los documentos existentes; por pérdida, ratifica y aprueba los informes del Comisario, así como aprueba y ratifica los informes del Gerente General, balances, anexos y



Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

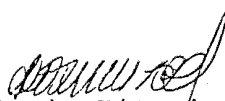
estados de situación financiera por los ejercicios económicos de 1994, 1995 y 1996, de igual manera, convalida los expedientes de actas respectivos con los documentos existentes; ratifica y aprueba los informes de Gerente General y Comisario, balances, anexos y estados de situación financiera por los ejercicios económicos de 1997 y 1998, así como convalida el expediente de actas respectivo con los documentos existentes.- En fin, la Junta General aprueba, ratifica y convalida, todo lo que es susceptible de convalidación, los actos, contratos y gestiones realizados anteriormente, que debiendo conocer la Junta General, no hay constancia alguna en los expedientes, todo ello, desde la constitución de la compañía hasta la presente fecha.- A continuación se considera el tercer punto de la agenda, sobre el cual, luego de las explicaciones consiguientes dadas por la Gerente General, la Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar que los aportes efectuados anteriormente a la compañía por los socios, se los utilice en el aumento de capital a conocerse y resolverse en la presente Junta, según el cuadro que se indicará más adelante. Y, por último, se trata el cuarto punto de la Agenda, sobre el cual, la Gerente General expone que ante los requerimientos del mercado, es indispensable realizar un aumento de capital de la compañía, por lo que propone a la Junta aumentar dicho capital en S/. 225'000.000 para completar un capital de S/. 240'000.000. aumento que se realizará mediante compensación de créditos y el saldo se pagará en un año plazo, de acuerdo al cuadro que pone a consideración de la Junta.- Además, propone la reforma de la cláusula tercera de los estatutos como consecuencia del aumento de capital a resolverse.- La Junta General, luego de conocer en detalle y de deliberar sobre lo propuesto por la Gerente General, resuelve por unanimidad lo siguiente: UNO: Aumentar el capital suscrito de la compañía en S/. 225'000.000 para completar los S/. 240'000.000, de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	PORCENTAJE (%)	CAPITAL SUSCRITO DE AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS
Patricia Almeida Bravo	S/. 14'990.000	99.94	S/. 195'010.000	S/. 98'272.000
Juan Carlos Romo Almeida	S/. 5.000	0.03	S/. 14'995.000	S/. 7'650.000
Marco Daniel Romo Almeida	S/. 5.000	0.03	S/. 14'995.000	S/. 7'650.000
TOTAL:	S/. 15'000.000	100.00	S/. 225'000.000	S/. 113'572.000

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO POR PAGAR	TOTAL CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	PARTICIPACIONES
Patricia Almeida Bravo	S/. 96'735.000	S/. 210'000.000	210.000
Juan Carlos Romo Almeida	S/. 7'345.000	S/. 15'000.000	15.000
Marco Daniel Romo Almeida	S/. 7'345.000	S/. 15'000.000	15.000
TOTAL:	S/. 111'425.000	S/. 240'000.000	240.000

DOS: Dejar constancia que el aporte de S/. 113'572.000 pagado

mediante compensación de créditos se halla debidamente ingresado, integrado y registrado en los libros contables de la compañía. TRES: Dejar constancia que el saldo debido de S/. 111'428.000 del capital suscrito de aumento, lo pagarán los socios en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil de Quito. CUATRO: Como consecuencia del aumento de capital resuelto, reformar la cláusula tercera de los estatutos, la misma que en adelante dirá: "TERCERA.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de S/. 240'000.000, dividido en 240.000 participaciones de S/.1.000 cada una.-".- Además, la Junta General, como consecuencia de las resoluciones anteriormente tomadas, por unanimidad, autoriza a la Gerente General de la compañía, para que, juntamente con el Abogado, redacten la minuta respectiva en conformidad con dichas resoluciones y tomando en cuenta las observaciones, adiciones y supresiones que disponga la Superintendencia de Compañías, suscriba la correspondiente escritura pública y realice todos los actos, peticiones y gestiones pertinentes para la perfección legal de la misma.- Sin otro punto que tratar, el Presidente concede veinte minutos de receso para redactar el Acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía. El Presidente ordena dar lectura del Acta, la misma que se la aprueba y se la ratifica en todos sus puntos por unanimidad. De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes, en unidad de acto.- Termina la sesión a las 11H00.- f) Patricia Almeida Bravo.- Socia-Gerente General.- f) Marco Daniel Romo Almeida.- Socio-Presidente.- f) Juan Carlos Romo Almeida.- Socio.- f) Doris Viteri.- Secretaria ad-hoc.- Certifico que la presente es fiel copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de "JARVAL" COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el lunes 3 de mayo de 1999, a cuyos originales me remito en caso de ser necesario.- Quito, a 3 de mayo de 1999.- Certifico.-


Doris Viteri
Secretaria ad-hoc



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

torgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA de la escritura de aumento de capital y reforma de
estatutos otorgada por "Jarval" Comercio Internacional
Compañía Limitada, sellada y firmada en los mismos lugar
y fecha de su celebración.-

El Notario,

Dr. Gonzalo Román Chacón



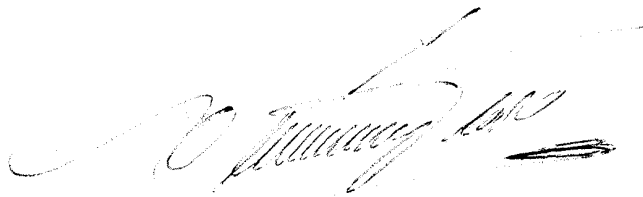
Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha
y al margen de la matriz AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS OTORGADA POR "JARVAL" COMERCIO
INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en esta
Notaria con fecha nueve de Junio de mil novecientos
noventa y nueve, tomo nota de que la misma ha sido
aprobada por el señor Doctor Xavier Muñoz Chavez
SUPERINTENDENTE DE LAS EMPRESAS DE QUITO mediante
Resolución número 02.141.1.1596.- con fecha 2 de Julio
de 1999.- Quito a, catorce de Julio de mil novecientos
noventa y nueve.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

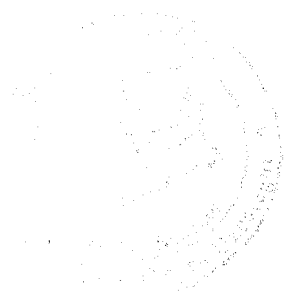
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 99.1.1.-1.1596 de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y nueve en su artículo segundo, tome nota del presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación al margen de la escritura de Constitución de Compañía "JARVAL" SERVICIOS DE COMPUTACION INTEGRALES E INFORMATICA COMPAÑIA LIMITADA otorgada ante mi doctor Gustavo Flores Uzcátegui con fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, Quito a catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho .-



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

26 JUL 1999

00

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE COMPANIAS, de 2 de Julio de 1999, bajo el número 1658 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- 2150 del Registro Mercantil, de veinte y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fojas 4103, Tomo 119; y, número 866 del Registro Mercantil, de veinte y seis de Abril de mil novecientos noventa y tres, a fojas 1468, Tomo 124.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía " JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL CIA. LTDA. "- Otorgada el 9 de Junio de 1999, ante el NOTARIO DECIMO SEXTO, del Distrito Metropolitano de Quito DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número 1085.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 013453.- Quito, a veinte de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DVN.-